

SANTA CRUZ, 04 de Diciembre de 2024. -

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

La Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal

CONSIDERANDO :

El Decreto Exento N°5164 de fecha 24 de Octubre 2024 aprueba "Convenio Programa de formación de especialidades en el nivel de atención primaria de salud (FENAPS) componente misiones de estudio de 3 a 6 años.

El certificado N°1046 del concejo municipal que en sesión Extraordinaria 103° de fecha 2 de Octubre de 2024; que autoriza celebrar dicho convenio según artículo 65 letra j) inciso 3 de la ley orgánica de municipalidades.

El convenio firmado entre la Universidad Diego Portales y la Municipalidad de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO N°5816

APRUÉBASE Convenio referido al programa de formación de especialistas en el nivel de atención primaria de salud (FENAPS), componente misiones de estudio de 3 a 6 años. En dicho instrumento, el antedicho Servicio de Salud se obliga a apoyar en la formación de la profesional María Fernanda Macías Fernández rut [REDACTED] quien cursa la especialidad de pediatría, en la Universidad Diego Portales, por la suma de \$9.639.091 (Nueve millones seiscientos treinta y nueve mil noventa y un pesos), correspondiente a matrícula y arancel anual por el periodo académico que media entre los meses de Enero de 2024 a Diciembre 2024, asociado al segundo año, de formación de la profesional antes individualizada,



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

- 1.- Archivo alcaldía
- 2.- Finanzas
- 3.- Dirección de Salud /